

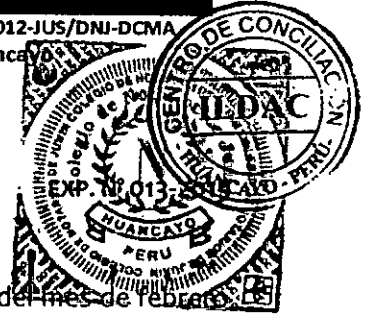


# CENTRO DE CONCILIACIÓN ILDAC

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº025-2012-JUS/DNU-DCMA  
Jr. Parra de Riego Nro. 502 Of. 201 2do. Piso El Tambo - Huancayo

## ACTA DE CONCILIACIÓN CON ACUERDO TOTAL

### ACTA DE CONCILIACIÓN Nº 014-2015



En la ciudad de Huancayo, distrito de El Tambo siendo las 10:00 am. del día 26 del mes de febrero del año 2015, ante mi **RAUL HUGO SEDANO GOMEZ** identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 20057366 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro Nº 27078, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, los solicitantes **CONSORCIO GENESIS**, representado por Ing. **HUBER SIMON QUISPE ESTEBAN (Representante Legal)**, identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 42221812, con domicilio legal en el Jr. Andalucita Nro.112-Cooperativa Primero de Mayo el distrito de El Tambo, provincia de Huancayo y departamento de Junín y **ERICK RICHARD LVARADO LAUREANO (Apoderado)**, identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 1564479, con domicilio en la Calle 02 Mz. / Block D 14 del distrito de El Tambo, provincia de Huancayo y departamento de Junín; a mérito del Contrato de Consorcio de fecha 18 de agosto del 2014 la misma que está conformada por las empresas **J&M SERVICIOS GENERALES S.A. CON RUC Nº 20171368368, CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TOLCAR E.I.R.L. CON RUC Nº 20568619391, YAREB CONSULTORES Y EJECTORES S.A.C CON RUC Nº 20489689538, I.C. CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. CON RUC Nº 20486641305, K.I.A. INGENIEROS S.R.L, CON RUC Nº 20486553198 y A.Z.L. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. CON RUC Nº 20513253541; Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYHUAY** con domicilio en la Plaza Principal S/N. del distrito Huayhuay, provincia de Yauli y departamento de Junín, debidamente representado por **AMILCAR GERARDO RAMOS COLLACHAGUA** en su calidad de Alcalde del Consejo Distrital de Huayhuay a mérito de la Credencial otorgado por el Jurado Electoral Especial de Tarma de fecha 20 de noviembre del 2014, identificándose con Documento Nacional de Identidad Nº 21266122, con domicilio en la Plaza Principal Nro. 480 del distrito Huayhuay, provincia de Yauli y departamento de Junín; con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

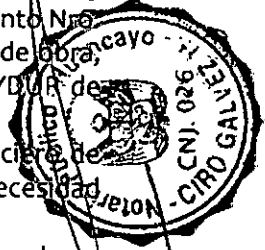
Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

#### HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

- Primero.- Que, con fecha 28 de agosto de 2014, los solicitantes hemos suscrito el CONTRATO Nro. 002-2014-MDH LP Nro. 002-2014-CE/MDH-PRIMERA CONVOCATORIA EJECUCION DE LA OBRA DE INSTALACION DE UN COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREATIVO HUAYHUAY - DISTRITO DE HUAYHUAY - YAULI - JUNIN".
- Segundo.- Que, con fecha 01 de diciembre del 2014, el CONSORCIO GENESIS solicita ampliación de plazo de 200 días calendarios a la ENTIDAD con el Informe Nro. 50-2014 CONSORCIO, sustentando en una controversia entre el cronograma valorizado que considera 350 días de ejecución de obra y la memoria descriptiva, que considera 150 días, el hecho se encuentra sustentado en el asiento Nro. 61 del Cuaderno de Obra, en la que se solicita se precise el plazo correcto de la ejecución de obra, ampliación de plazo que ha sido denegada por la ENTIDAD con Carta Nro. 005-2015 SGOYD de fecha 19 de febrero de 2015.
- Tercero.- Que, habiendo a la fecha la ENTIDAD tenido un recorte de presupuesto y financiero de aproximadamente de 69%, la ENTIDAD conjuntamente con el CONTRATISTA se ven en la necesidad de hacer una reprogramación del cronograma de ejecución de obra.
- Cuarto.- Que, así mismo el CONTRATISTA en el contrato de consorcio ha designado 02 operadores tributarios y 02 representantes legales, el mismo que ha traído inconvenientes en el Registro SIAF y en los trámites administrativos; por lo que es necesario designar solamente 01 operador tributario y 01 representante legal.

#### DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA CON ACUERDO(S):

**CIRO GALVEZ HERRERA**  
ABOGADO  
NOTARIO PUBLICO  
CALLE REAL 583 - 585 - HUAL  
Teléfono: 237344 - 217480



*Huber Simon Quispe Esteban*



**CONSORCIO GENESIS**  
Ing. Huber Simon Quispe Esteban  
Representante Legal



**AMILCAR GERARDO RAMOS COLLACHAGUA**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYHUAY



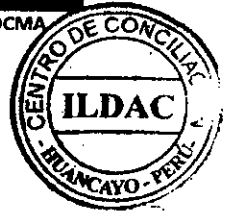
**RAUL HUGO SEDANO GOMEZ**  
CENTRO DE CONCILIACIÓN ILDAC  
ABOGADO VERIFICADOR  
CALLE SIVY



**RAUL HUGO SEDANO GOMEZ**  
CENTRO DE CONCILIACIÓN ILDAC  
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL  
REG. Nº 27078

# CENTRO DE CONCILIACION ILDAC

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°025-2012-JUS/DNI-DCMA  
Jr. Parra de Riego Nro. 502 Of. 201 2do. Piso El Tambo - Huancayo



- Ampliación de Plazo.
- Reprogramación del cronograma de ejecución de obra.
- Reinicio de Obra.
- Designación de operador tributario y representantes legal del consorcio.
- Reconocimiento de Pagos efectuados.
- Adenda del Contrato.

## ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL:

Considerando los hechos señalados y las propuestas formuladas por las partes, se conviene en celebrar un Acuerdo en los siguientes términos:

**Primero.- DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO CONTRATO NRO. 15-2014-MDH LP NRO. 002-2014-CE/MDH-PRIMERA CONVOCATORIA EJECUCION DE LA OBRA "INSTALACION DE UN COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREATIVO HUAYHUAY - DISTRITO DE HUAYHUAY - YAULI - JUNIN".**

Ambas partes de mutuo acuerdo convinieron, validar el Plazo establecido en el Cronograma de Ejecución de Obra, el mismo que establece 350 días calendarios como días de ejecución, toda vez que es un documento técnico y es el que prima respecto a la memoria Descriptiva; por tanto, se acuerda aprobar la ampliación de Plazo N° 003 para la ejecución de la Obra: "Instalación de un complejo Deportivo y recreativo Huayhuay, Distrito de Huayhuay" por el periodo de 200 días calendarios.

**Segundo.- DE LA REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA Y EL REINICIO DE OBRA.**

Ambas partes de mutuo acuerdo convinieron, que por razones de recorte financiero sufrido por la Municipalidad Distrital de Huayhuay por parte del gobierno central, del 69% se debe paralizar la obra a partir del 26 de febrero de 2015, hasta el día miércoles 01 de abril de 2015, con el objeto de no incurrir en mayores gastos generales y no desfinanciar la ejecución de obra.

**Tercero.- DE LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO GENESIS.**

Ambas partes de mutuo acuerdo convinieron, que de acuerdo con la adenda fecha 09-01-2015 suscrito por el Consorcio Genesis, la Municipalidad reconocerá a partir de la fecha como Único Representante Legal, al Ing. Huber Simón Quispe Esteban, identificado con DNI N° 42221812, toda vez que el Contrato de Consorcio, presentaba a dos representantes legales con iguales atributos, hecho que trajo inconvenientes administrativos y de coordinación, dejando con este acuerdo definido el tema y solucionado todas las reclamaciones efectuadas.

**Cuarto.- DE LA DESIGNACIÓN DE OPERADOR TRIBUTARIO DEL CONSORCIO GENESIS.**

Ambas partes de mutuo acuerdo convinieron, que de acuerdo con la adenda de fecha 09-01-2015 suscrito por el Consorcio Genesis, la Municipalidad reconocerá a partir de la fecha como Único Operador Tributario a la Empresa K.I.A. Ingenieros S.R.L. con RUC N.° 20486553198 (a partir de la tercera valorización), toda vez que el Contrato de Consorcio, presentaba a dos operadores tributarios, hecho que trajo inconvenientes con el OSCE, Seace, registro Sif y trámite administrativos, dejando con este acuerdo definido el tema y solucionado todas las reclamaciones efectuadas por parte del Consorcio.

**Quinto.- DEL RECONOCIMIENTO DE PAGOS EFECTUADOS.**

Ambas partes de mutuo acuerdo convinieron, que el Consorcio Génesis reconoce los pagos en cuenta efectuados por la Municipalidad Distrital de Huayhuay, a la Empresa e Inmobiliaria TOLCA SRL, (integrante del consorcio y operador tributario del 50%) Valorizaciones N°s 01 y 02, Cheques N° 85546402 -018-441-0441008260; 85546403-018-441-0441008260; 86589112-018-441-0441008260; 86589113-018-441-0441008260 por el importe de S/. 939,571.95; S/. 39,148.83; S/ 650,712.04; S/ 27,946.34 nuevos soles respectivamente.

**Sexto.- DE LA ADENDA DEL CONTRATO NRO. 15-2014-MDH LP NRO. 002-2014-CE/MDH-PRIMERA CONVOCATORIA EJECUCION DE LA OBRA "INSTALACION DE UN COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREATIVO HUAYHUAY - DISTRITO DE HUAYHUAY - YAULI - JUNIN".**

Ambas partes de mutuo acuerdo convinieron, que la Municipalidad Distrital de Huayhuay y el Consorcio Génesis, acuerdan suscribir una Adenda al contrato con la finalidad de precisar la denominación de la obra: "Instalación de un complejo Deportivo y recreativo Huayhuay, Distrito de

CONSORCIO GENESIS  
Ing. Huber S. Quispe Esteban  
Lig. Amílcar Ramos Collacungua  
ALCALDE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYHUAY  
CENTRO DE CONCILIACION "ILDAC"  
ABOGADO VERIFICADO N° 1177  
Raul Hugo Sedano Gomez  
CENTRO DE CONCILIACION "ILDAC"  
ABOGADO VERIFICADO N° 1177  
Raul Hugo Sedano Gomez  
CENTRO DE CONCILIACION "ILDAC"  
ABOGADO VERIFICADO N° 1177

ABOGADO  
GIRO GAVIOLA  
NOTARIO PUBLICO  
CALLE REAL 583 - 585 - HYU.  
Teléfono: 237344 - 217480  
NOTARIO  
GIRO GAVIOLA  
CUNJ. 026



# CENTRO DE CONCILIACIÓN ILDAC

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº025-2012-JUS/DNU-DCMA  
Jr. Parra de Riego Nro. 502 Of. 201 2do. Piso El Tambo - Huancayo



Huay - Huay - Yauli" de acuerdo con la Ficha SNIP N.º 253308, la fecha para la suscripción respectiva Adenda se realizara el día 10 de marzo de 2015.

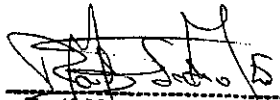
**Séptimo.-** Ambas partes de mutuo acuerdo convinieron, que con respecto a la calendarización para el reinicio de obra, la Municipalidad Distrital de Huayhuay asigna un presupuesto disponible de S/. 1 000 000.00 nuevos soles, el mismo que estará disponible a partir del mes de Junio de 2015, el monto de presupuesto restante será asignada por la Municipalidad en la medida que cuente con la Disponibilidad Financiera; con respecto a este punto el contratista manifiesta su aceptación y señala su intención de coadyuvar a la culminación de la Obra, comprometiéndose a entregar la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento con los requisitos de ley por el monto presupuestado y por el periodo de reinicio de obra; asimismo en esta oportunidad renuncia a los gastos generales que puedan surgir de la presente paralización de obra.

**Octavo.-** Ambas partes de mutuo acuerdo convinieron, que la Municipalidad Distrital de Huayhuay LIBERARA la Cara Fianza Nro. 4010051193.00 de fecha 28 de Agosto de 2014 de BanBif, toda vez que será reemplazada conforme a los términos de la Cláusula Séptima del presente acuerdo conciliatorio.

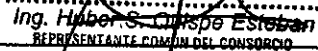
### VERIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS:

En este Acto el Dr. **RAUL HUGO SEDANO GOMEZ**, con Registro del C.A.J. N.º 3177, abogado de este Centro de Conciliación procedió a verificar la legalidad de los Acuerdos adoptados por las partes conciliantes, quienes decidieron aprobar el Acuerdo, dejándose expresa constancia que conocen, que de conformidad con el Artículo 18º del Decreto Legislativo N.º 1070, concordado con el artículo 688º del Decreto Legislativo N.º 1069, el Acta de este acuerdo conciliatorio constituye Título Ejecutivo.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 11:45 am. del día 26 del mes de febrero del año 2015, en señal de lo cual firman la presente **Acta N.º 014-2015**, la misma que consta de tres (03) páginas.

  
**Raúl Hugo Sedano Gómez**  
CENTRO DE CONCILIACIÓN "ILDAC"  
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL  
REG N.º 27078

**CONSORCIO GENESIS**

  
Ing. Huber S. Quispe Esteban  
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

**HUBER SIMON QUISPE ESTEBAN**  
Representante Legal  
CONSORCIO GENESIS  
Solicitante

**CERTIFICADO** que la presente copia fotostática o impresa de Tres (03) fojas que RAUL HUGO SEDANO GOMEZ ABOGADO VERIFICADOR del documento que se tiene a la vista doy fe.  
**19 MAR 2015**  
Huancayo, de del 201

  
**ERICK RICHARD ALVARADO LAUREANO**

Apoderado  
**CONSORCIO GENESIS**  
Solicitante

  
Lic. Amilcar Ramos Collachagua  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYHUAY

**AMILCAR GERARDO RAMOS COLLACHAGUA**  
Alcalde  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYHUAY  
Solicitante



**CIRO GALVEZ HERRERA**  
ABOGADO  
NOTARIO PÚBLICO  
CALLE REAL 583 - 585 - HYD.  
Teléfono: 237364 - 217480